

Consejo Escolar de la Región de Murcia

Dictamen 7/2019

D. Juan Castaño López, Presidente
D^a Begoña Sánchez Suárez, Secretaria
D. José Antonio Abellán Rodríguez, CONFAPA
D. José Alarcón Teruel, UCAM
D. Sergio Amat Plata, UPCT
D^a Carmen Reyes Bagó Fuentes, PAS
D. Joaquín Buendía Gómez, FMRM
D. Fco. Manuel Cara Fernández, CONFAMUR
D. Manuel Cutillas Torá, UGT
D. Fco. Javier Díez de Revenga, P. Prestigio
D. Víctor Escavy García, CONCAPA
D. Francisco Espinosa Mateo, ANPE
D. Federico Faus Máñez, FSIE
D. Juan Fco. Fernández Abellán, FEREMUR
D. Diego Fco. Fernández Pascual, CC.OO.
D. Antonio García Correa, P. Prestigio
D. Pablo García Cuenca, Educación y Gestión
D. Andrés Pascual Garrido Alfonso, FAPA RM
D. Juan Pedro Hurtado Sánchez, FSIE
D^a M^a Remedios Lajara Domínguez, Ad. Educativa
D. Sergio López Barrancos, Ad. Educativa
D. Rafael Martínez Sánchez, FAMPACE
D^a Anna M^a Mellado García, CC.OO.
D^a Adela Monteagudo Sánchez, CONFAMUR
D. Pedro Mora Góngora, C^o Licenciados y Doctores
D^a Inmaculada Moreno Candel, Ad. Educativa
D^a M^a Ángeles Muñoz Rubio, CROEM
D. Andrés Nortes Navarro, Ad. Educativa
D. Rafael Olmos Ruiz, FEREMUR
D. José Fco. Parra Martínez, CECE
D. Alfredo Pérez Morales, UMU

El Pleno del Consejo Escolar de la Región de Murcia, en su sesión celebrada el día 3 de abril de 2019, con la asistencia de los miembros relacionados al margen, ha aprobado por mayoría el dictamen al Proyecto de Decreto por el que se incorporan nuevos títulos, certificados y diplomas acreditativos de la competencia en lenguas extranjeras al Anexo del Decreto n^o 43/2015, de 27 de marzo, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se crea la comisión de reconocimiento de niveles de competencia en lenguas extranjeras.

I.- ANTECEDENTES

Con fecha 27 de noviembre de 2018, ha tenido entrada en este Consejo comunicación interior de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes junto a la que remite el proyecto de Decreto por el que se incorporan nuevos títulos, certificados y diplomas acreditativos de la competencia en lenguas extranjeras al Anexo del Decreto nº 43/2015, de 27 de marzo, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se crea la comisión de reconocimiento de niveles de competencia en lenguas extranjeras para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.1.c de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre de Consejos Escolares de la Región de Murcia, sea emitido el preceptivo dictamen de este órgano.

II.- ESTRUCTURA Y CONTENIDOS.

El 31 de marzo de 2015 se publicó el *Decreto 43/2015, de 27 de marzo, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se crea la comisión de reconocimiento de niveles de competencia en lenguas extranjeras.*

En el artículo 6 del mismo se regulan las funciones de la *Comisión de Reconocimiento de Niveles de Competencia en Lenguas Extranjeras* y le otorga la competencia para aprobar y proponer la ampliación del catálogo de títulos, diplomas y certificados que se reconocerán como acreditativos de la capacitación lingüística y comunicativa en lenguas extranjeras recogidos en el anexo del citado Decreto 43/2015, de 27 de marzo.

El borrador del presente proyecto de decreto tiene por objeto, por tanto, incorporar nuevos títulos, certificados y diplomas acreditativos de la competencia en lenguas extranjeras al Anexo del Decreto nº 43/2015, de 27 de marzo

Consejo Escolar de la Región de Murcia

El ámbito de aplicación será todos los centros docentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que impartan esta enseñanza.

El **contenido** del decreto se estructura en un Preámbulo, un artículo único y una disposición final única.

El único **anexo** de este decreto incluye los certificados y diplomas que acreditan la competencia en lenguas extranjeras.

El proyecto de decreto se limita a modificar el Anexo del Decreto 43/2015, de 27 de marzo, incluyéndose en los correspondientes apartados relativos a cada uno de los idiomas del mismo los siguientes títulos, diplomas y certificados que acreditan la competencia en lenguas extranjeras:

- Aptis y Aptis for teachers para B1, B2 y C1 del British Council.
- Diploma (Deutsches Sprach Diplom) DSD I para nivel B1 de alemán y DSD II para nivel B2 de alemán, presentada por el gobierno alemán a través de la oficina Deutsche Auslandsschularbeit International representada por la oficina central de Escuelas Alemanas en el Extranjero (ZFA).
- Cambridge IGCSE First Language English y Cambridge IGCSE English as a Second Language obtenido por los alumnos que cursan el currículo mixto de inglés dentro del convenio MECD-British Council. Nivel B2 de inglés.
- Título de Baccalauréat obtenido por alumnos que cursan la doble titulación de Bachiller y de Baccalauréat. Nivel B2 de francés.
- Además se propone incluir en el Anexo del Decreto 43/2015 los **nuevos certificados** de idiomas de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2, de las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, **regulados en el Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre**, por el que se fijan las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de

Consejo Escolar de la Región de Murcia

certificación, se establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2, de las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se establecen las equivalencias entre las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en diversos planes de estudios y las de este real decreto.

- Oxford Test of English B1.

La finalidad del decreto que se tramita es **modificar el Anexo del Decreto 43/2015**, de 27 de marzo, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se crea la comisión de reconocimiento de niveles de competencia en lenguas extranjeras, **ampliando el catálogo con los nuevos títulos** aprobados por la comisión de reconocimiento de niveles de competencia en lenguas extranjeras.

III.- OBSERVACIONES

NINGUNA

IV.- CONCLUSIÓN

Única. El Consejo Escolar de la Región de Murcia valora positivamente y considera que procede informar favorablemente el proyecto de decreto objeto del presente dictamen con las observaciones recogidas en el cuerpo del mismo.

Consejo Escolar de la Región de Murcia

Es dictamen que se eleva a la consideración de V.E.
Murcia, a 4 de abril de 2019.

VºBº

El Presidente del Consejo
Escolar de la Región


Fdo. Juan Castaño López



La Secretaria del Consejo
Escolar de la Región


Fdo. Begonia Sánchez Suárez

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA